QUILMES, 30 de mayo de 2007

VISTO el Expediente Nº 827-0153/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Acta Complementaria Nº 3 en el marco del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Fundación para el Estudio y el Rol del Movimiento Obrero en la Democracia Social y la Asociación Cooperazione per lo Sviluppo dei Paesi Emergenti.

Que se celebra la citada Acta con el objeto de acordar el dictado de cursos de capacitación en Informática, en el marco del Programa de "Redes de Empresas – Redes de Personas".

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que las Comisiones de Extensión Universitaria e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Acta Complementaria Nº 3 en el marco del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Fundación para el Estudio y el Rol del Movimiento Obrero en la Democracia Social y la

Asociación Cooperazione per lo Sviluppo dei Paesi Emergenti, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **103/07**

Fdo. Lorena Lampolio
Secretaria Legal y Técnica

Fdo. Jorge Flores
Vicerrector a/c Rectorado